

CENTRO ELECTROMECHANICO C. A.
GUAYAQUIL - ECUADOR
INFORME DE COMISARIO

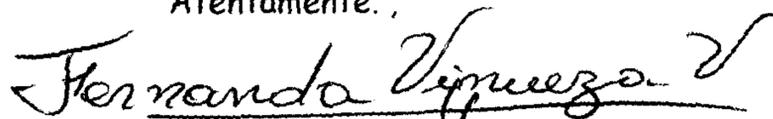
Guayaquil, 13 de Marzo del 2.009



A los miembros del Directorio y Accionistas de
CENTRO ELECTROMECHANICO C. A.

1. - De Conformidad con lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA vigente y en mi calidad de Comisario Principal de CENTRO ELECTROMECHANICO C. A., nombrado en Junta General he procedido examinar el BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 2.008; y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.
- 2.- Mi Informe fue basado de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados; para ello fue necesario la revisión de los registros contables y los soportes documentados de los cuáles se obtuvieron los Estados Financieros por lo tanto no contienen exposiciones erróneas ni inexactas de carácter significativo, dejando constancia que a Junio 30/08 se efectuó una auditoría externa realizada por el Econ. Efraín Cepeda, por haberse detectado irregularidad en la cta. Bancos
- 3.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de los movimientos económicos de CENTRO ELECTROMECHANICO C. A., al 31 de Diciembre de 2.008, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha.
- 4.- Otros de los puntos que me competen son verificar que satisfactoriamente se lleve el sistema de control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las buenas bases de la confiabilidad de los registros, así mismo la protección y conservación de los activos fijos.
- 5.- La Situación Financiera de CENTRO ELECTROMECHANICO C. A., al 31 de Diciembre de 2.008 y los Resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado. De acuerdo a mi revisión y basado en el anteriormente descrito en los referidos Anexos, presentan una disminución en su rentabilidad, habiéndose cumplido con las regulaciones legales y los principios de contabilidad establecido o permitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


ING.COM. FERNANDA VINUEZA V.
COMISARIO PRINCIPAL.

Adj. Anexos Estados Financieros comparativos